Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
P5M0948

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO P5M0948 PARA EL "SERVICIO DE RED DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS" PARA LOS EJERCICIOS 2015-2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR TUFFIC MIGUEL ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 24 de septiembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número SA-019GYR019-N204-2015, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$602,142,414.66 (SEISCIENTOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 66/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- II.- En la Cláusula Vigésima Primera "Modificaciones" del Contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, alcances y especificaciones de la prestación de los servicios, así como el precio unitario.

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Representante Legal, que:
- I.1.- Tuffic Miguel Ortega, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 268, fracción III, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 86,835, de fecha 22 de diciembre de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Titular de la Notaría Pública número 7 de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de "EL INSTITUTO", para celebrar en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para "EL INSTITUTO", igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años

Páglna 1 de 6

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.





and the control of th

g hi

An An



CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
P5M0948

de vigencia y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

- **I.2.-** Pedro Valencia Santiago, suscribe el presente instrumento en calidad de Titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, con las facultades que le confieren los artículos 2 fracción V, 3 fracción II, inciso d), 6 fracción I, 8, y 74 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,545, de fecha 2 de septiembre de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, con el número de folio 97-7-09092016-131258, de fecha 9 de septiembre de 2016, en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de la Entidades Paraestatales.
- I.3.- Mediante acuerdo ACDO.AS3.HCT.131217/333.P. DIDT, emitido por el H. Consejo Técnico, el día 13 de diciembre de 2017 y de conformidad con el artículo 277 F, primer párrafo de la Ley del Seguro Social, dicho Consejo autorizó el plazo de contratación plurianual, aprobado mediante Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.301013/307.P.DIDT, se amplíe en 9 meses la contratación, y a su vez autorizó para ampliar en \$145,999,255.02 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N.) considerando el Impuesto Valor Agregado, el monto máximo de la contratación plurianual.
- I.4.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 42061505, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número de solicitud 0000169821, autorizado por la Coordinadora de Servicios Administrativos, el 24 de noviembre de 2017, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- Los Recursos Presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2018, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".
- I.5.- Mediante oficio número 09 52 76 61 5300/2017000745 de fecha 17 de noviembre de 2017, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para la celebración del presente instrumento jurídico a fin de ampliar la vigencia de la prestación del servicio al 30 de septiembre de 2018 y un importe de \$91,178,584.48 (NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)

Página 2 de 6

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.





CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
P5M0948

incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se agrega al Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.

- I.6.- Por oficio número 09 52 76 61 5300/2017000876 de fecha 15 de diciembre de 2017, recibido el mismo día, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente Convenio Modificatorio, con el objeto de ampliar el monto máximo del contrato por un importe de \$91,178,584.48 (NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) correspondiente al 15.14% (quince punto catorce por ciento) (redondeado a dos dígitos), así como ampliar la vigencia del servicio al 30 de septiembre de 2018, adjuntando la documentación en que motiva su justificación; documento que se agrega al Anexo 2 (dos) del presente contrato.
- I.7.- En atención a la petición formulada por la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional de "EL INSTITUTO", en su calidad de área requirente del servicio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de ampliar la vigencia del contrato y del servicio hasta el 30 de septiembre de 2018 e incrementar el monto máximo del contrato principal, de acuerdo a lo siguiente:

Monto de la ampliación con IVA	Porcentaje de incremento (Redondeado a dos dígitos)	Monto máximo del contrato principal con incremento	
\$91,178,584.48	15.14%	\$693,320,999.14	

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- II.1.- Mediante escrito de fecha 17 de noviembre de 2017, recibido en "EL INSTITUTO", el mismo día, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento al monto máximo y la vigencia conforme a lo señalado en el oficio número 09 52 76 61 5300/2017000745; documento que se agrega al Anexo 2 (dos) del presente contrato.
- II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a "EL INSTITUTO" el servicio en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de éste.
- III.- Declaran conjuntamente "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos representantes legales, que:
- **ill.1.-** Se reconocen mutuamente su personalidad, puesto que las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Página 3 de 6

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Significant del prevent documente il most la Mados Maria perillare.

La valle colt la principa del prevent documente il most la valle colta perillare del productioni del prod

\*Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



CONVENIO **MODIFICATORIO Nº** 1 (UNO) AL CONTRATO P5M0948

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto máximo del contrato y ampliar la vigencia del servicio, establecidos en las Cláusulas Segunda, Cuarta y Quinta respecto del contrato principal, obligándose "EL PROVEEDOR" a proporcionar el servicio de conformidad con las características, alcances y especificaciones originalmente contratadas a fin de continuar cumpliendo con la necesidad que tiene "EL INSTITUTO".

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la Cláusula que antecede. "LAS PARTES" convienen en modificar el importe máximo estipulado en la Cláusula Segunda, el Plazo de la Cláusula Cuarta y la Vigencia de la Cláusula Quinta del Contrato principal, de conformidad con lo siguiente:

"SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe mínimo por el servicio objeto del presente instrumento jurídico será por la cantidad de \$247,905,359.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, y un presupuesto máximo será por la cantidad de \$693,320,999.14 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.) incluido el impuesto al Valor Agregado (I.V.A), de conformidad con el precio unitario que se relaciona en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) de este contrato.

	2015	2016	2017	2018
Monto Máximo con IVA a	\$80,000,000.00	\$240,000,000.00	\$282,142,414.66	\$91,178,584.48
Pagar por Ejercicio Fiscal			0.100.100	
Monto Mínimo con IVA a	\$32,936,442.08	\$98,809,326.26	\$116,159,591.26	
Pagar por Ejercicio Fiscal				

"CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del presente Contrato y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- La prestación del servicio será a partir de la fecha de notificación de

Página 4 de 6

**DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL** 

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
P5M0948

adjudicación y hasta el 30 de septiembre de 2018.

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente Contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 30 de septiembre de 2018.

CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato principal.

SEXTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y aicance de todas y cada una de las cláusulas de este Instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 29 de diciembre de 2017 por septuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

EL INSTITUTO"

De confom idad con le di puesto per el ar culo 277 F, cuarto párrafo, de seguro Social

"EL PRÓVEEDOR"
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

TUFFIC MIGUEL ORTEGA Director General

Interviene, de conformidad on los artículos 6 fracción I y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social.

NORMA GABRIELA LÓPEZ

CASTAÑEDA

Directora de Administración

GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ

Apoderado Legal

Interviene, de conformidad con el artículo 89, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Méxicano del Seguro Social, así como el numera 8.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en relación con artículo 268-A de la Ley del Seguro Social.

JUAN LE NARDO MENES SOLÍS

Titular de la Unidad de Adquisiciones e

Infraestructura

Página 5 de 6

DIVISIÓN DE CONTRATÓS NIVEL CENTRAL

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

Primar de ambres en arthaga Historia (15 al 18actor), vertigale Ouddownska de la qua arthaga et ita

La vallacida i pristica se efeccio sin profuzgar sotre ca putilización procedimiento, per veriminos y cardiciones de la ceptratación si cel resultado de investigación de mercado correspondiento, aí se promuera sobre la procedera y, o visibilidad de los apoprese tecnicos, eccorriccio y un como a tercunada que detarminar a graca entre las descarrendientos, tel prisca y/o comerciamento, que detarminar a graca entre las descarrendientos, tel prisca y/o comerciamento.



CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
P5M0948

Interviene, de conformidad con el artículo 6 fracción I, y 74 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

ÁREA REQUIRENTE, TÉCNICA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PEDRO VALENCIA SANTIAGO
Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico

EDUARDO OROPEZA ORTIZ

Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional

ÁREAS TÉCNICAS Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

CARLOS RINCÓN DOMÍNGUEZ

Titular de la Coordinación Técnica de Redes y

Telecomunicaciones

CARLOS RINCÓN DOMÍNGUEZ

Encargado del Despacho de la División de

Telecomunicaciones

**ÁREA CONTRATANTE** 

SERGIO MARCELO AGUILAR ESPARZA

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

AA/LNC/PDA/DOG

Página 6 de 6

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO P5M0948

Statement of the state of the s



"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

### ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

ON ANTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

#### **DIRECCION DE FINANZAS** COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000169821

Dependencia Solicitante:

D0009

Administración Central

DID

Dir. innovación y Deserrollo T

09530007

M\_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Soilcitante:

JORGE IVAN SAAVEDRA GORDILLO Matricula: 99096184

Descripción:

Servicio de red de comunicación para enlaces de criticided media y normal del IMSS.

Servicio:

SERVICIO DE TRANSMISION VOZ Y

Fecha Impresión:

24/11/2017

Fecha Validación:

24/11/2017

Importe

Cuenta

CC

Ui

UO

Proyecto

Total Comprometido (en pesos);

91,178,584.48

42051505

500000

099001

09

N/A

COMPAGNATION MEMBRIAL (see public see passed).
FIEL FEB. 1 Avenue 1 Telephone
R1478 G ABR MAY HIS
U.O. CON CONTRACT AGO SEP CONTRACT
0.0 0.0 0.0
Este documento de repodelo

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milienium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción lil de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Regiamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

	**************************************
1	
	CERTIFICADO PREVIO
	····
CONTRATO PREI	
CONTRATO IMSS	
*	
IMPORTE:	
NOVENTA VARIA	
MOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SET	ENTA Y OCHO MIL CUINIENTOS OCHENTA Y CHATRO PESCO 15110 \$ 91,178,584,48
	ENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 48/100 MN
10	
1	

LIC. GUERTY ARZA

Autorizó COORD. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Matricula: 311396156

**ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS** 

### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

#### DIRECCIÓN DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMATICA ANEXO A: DETAULE DE LINEAS DEL CERTIFICADO

NN: .00008	No. SOLICITUD:	7.5 A.	S. de las alies	Section Control of the second	ICITUD24/11/2
Nro Cuenta Centro de Linea Contable Costo	Unidad de Unidad de Explotación Información	Proyecto Fech Rres	puesto	importe Original	
	099001	N/A 01/0		91_176,584.48	alan A
TOTALES:	र प्राप्तिक समिति	Commence that we have	ي المحادث <u></u>	91,178,584.48	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO P5M0948

ANEXO 2
"REQUERIMIENTO DEL CONVENIO"

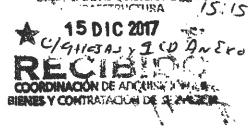
### ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

OF THE C

ANEXOS DUSTON DE LONTRATES



Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2017

Oficio No. 09 52 76 61 5300/2017000876

#### Mtro. Ricardo Alexander Márquez Padilla Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

### **ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS**

Me refiero al contrato P5M0948 celebrados entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V., para la prestación del "Servicio de Red de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal, para los ejercicios 2015-2017".

Sobre el particular, en razón de las necesidades del Instituto y con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios de telecomunicaciones en inmuebles de criticidad media y normal, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como a la Cláusula Vigésima Primera "Modificaciones" del Contrato que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con objeto de ampliar el monto máximo del contrato por un importe de \$91,178,584.48 (noventa y uno millones ciento setenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos 48/100 M.N.), correspondiente al 15.14% (redondeado a dos dígitos), así como ampliar la vigencia del servicio al 30 de septiembre de 2018.

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 76 61 5300/201700745, de fecha 17 de noviembre del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal de la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V., su aceptación para la celebración del convenio modificatorio en los términos solicitados, manteniendo los precios y condiciones establecidos en el instrumento jurídico
- Copia simple del Comunicado de fecha 17 de noviembre del presente, suscrito por el Representante Legal de la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V., a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los
- Copia simple del Acuerdo ACDO.AS3.HCT.301013/307.P.DIDT.
- Copia simple del Acuerdo ACDO.AS3.HCT.131217/333.P.DIDT.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio No.0000169821.
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.





2017. ANOTOEL CENTENARIO DE LA PIDMUEGACION DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 108 ESTABOS UNIDOS MEXICANOS

Atentamente. ANEXOS Ing. Eduardo (Transpirity) 30 NOISIVIO

The same of the sa

### the state of the s Anexo los que se indican

- C. Carlos Rincon Dominguez Titular de la Coordinación Techica de Redes y Telecomunicaciones y encargado del Despacho de la División de Telecomunicaciones.
  Despacho de la División de Telecomunicación de la Coordinación Techica de Adquistción de Bisnes de Inversión y Activos Liculates Roberto Flores Banuelos, Tatilal de la División de contratación de activos y Logistica.

  Lic. Sergio Narcelo Adullar Espanza: Tatular de la División de contratación de activos y Logistica.

ANT REAL PROPERTY.

and the state of t

LECHT CONTRACTOR CONTR

is copias se snyprielectronicamente mediante el SICGC

The second security in the second second

人名德克兰 医阿斯斯特学





"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2017

Oficio No. 09 52 76 61 5300/201700**0745** 

Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez Representante Legal de la Empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V. Presente

Me refiero al contrato P5M00948 celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Representada, en participación conjunta con las empresas UNINET, S.A. de C.V., CONSORCIO RED UNO, S.A. de C.V., PRESTACIONES PROFESIONALES EMPRESARIALES, S.A. de C.V. y ELARA COMUNICACIONES, S.A.P.I. de C.V., para la prestación del "Servicio de Red de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal, para los ejercicios 2015-2017".

Sobre el particular y con el objetivo de garantizar la continuidad operativa de los servicios, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como la Cláusula Vigésima Primera "Modificaciones" del Contrato que nos ocupa, informe a esta Coordinación a mí cargo, si existe inconveniente en realizar un Convenio Modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, con objeto de ampliar la vigencia de la prestación del servicio al 30 de septiembre de 2018 y un importe de \$91,178,584.48 (noventa y uno millones ciento setenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos 48/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al

Esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

ing. Eduardo Óropeza Ortíz

Coordinador

c.c.p.

C. Carlos Rincón Domínguez.- Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones y encargado del Despacho

(\*) Las coplas se envian electrónicamente mediante el SICGC

ANEXOS **ANEXOS SOTARTHOO ED MOISIVIO DIVISION DE CONTRATOS** 



Ciudad de México, a 17 de noviembre del 2017.

Ing. Eduardo Oropeza Ortíz Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Presente.

Me refiero al Oficio número No. 09 52 76 61 5300/2017000745 de fecha 17 de noviembre de 2017, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, por medio del cual solicita la conformidad de mi representada la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. quien en participación conjunta con Uninet, S.A. de C.V., Prestaciones Profesionales Empresariales, S.A. de C.V., Triara.Com, S.A. de C.V., Consorcio Red Uno, S.A. de C.V. y Elara Comunicaciones, S.A. de C.V., (actualmente Elara Comunicaciones, S.A.P.I. de C.V.), celebraron et contrato No. P5M00948 con el IMSS y cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Red de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal, para los ejercicios 2015-2017", (en lo sucesivo "EL CONTRATO"), para que a fin de garantizar la continuidad operativa de los Servicios contemplados en "EL CONTRATO" se lleve a cabo la realización de un Convenio Modificatorio a la vigencia y monto de "EL CONTRATO", (en lo sucesivo el "CONVENIO").

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que mi representada no tiene inconveniente en aceptar la celebración del CONVENIO previa revisión de sus términos y condiciones.

Asimismo estamos de acuerdo que "EL CONTRATO" no sufra modificación alguna con excepción de las establecidas en el "CONVENIO".

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar al presente

AND AND THE PROPERTY OF THE PR

ING. GERARDO RAUL SIORDIA GUTIÉRREZ REPRESENTANTE COMÚN DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y IMASS DESARROLLO TECNOLÓGICO

17 NOV 2017

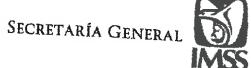
COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL

SOXEND

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS TELÉFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V. RFC.: TME840315KT6







"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2017.

Oficio No. 09-9001-030000/

LIC. PEDRO VALENCIA SANTIAGO Titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

3182

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.131217/333.P.DIDT, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, 272, 277 F y 277 G, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en términos del oficio 212 del 29 de noviembre de 2017, signado por el Titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, así como los dictámenes de los Comités de Innovación y Desarrollo Tecnológico y de Presupuesto, en reuniones celebradas los días 4 y 12 de diciembre de 2017, respectivamente, Acuerda: Primero.- Tomar nota de la evaluación que presenta la persona titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, sobre los resultados de la contratación plurianual de los Servicio de Evolución de la Red de Telecomunicaciones del IMSS y su monitoreo, aprobada por este Órgano de Gobierno mediante Acuerdo ACDO.AS3.HCT.301013/307.P.DIDT, dictado en sesión del 30 de octubre de 2013. Segundo.- Autorizar que la persona titular de la Dirección enunciada, lleve a cabo las gestiones administrativas correspondientes, para que el plazo de contratación plurianual aprobado en el punto Primero del referido Acuerdo ACDO.AS3.HCT.301013/307.P.DIDT, se amplie en 9 meses de tal manera que concluira en el ejercicio 2018. Tercero.- Autorizar que la persona titular de la citada Dirección, lleve a cabo las gestiones administrativas correspondientes para reducir en \$145,999,255.02 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N.). considerando el Impuesto al Valor Agregado, el monto para el ejercicio 2018, destinado a la contratación plurianual de los Servicios de Evolución de la Red de Telecomunicaciones del IMSS y su monitoreo, autorizada a través del Acuerdo ACDO.AS3.HCT.300817/176,P.DIDIT, aprobado por este Órgano de Gobierno en sesión del 30 de agosto de 2017; y, a su vez, para ampliar en \$145,999,255.02 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N.), considerando el Impuesto al Valor Agregado, el monto máximo de la contratación plurianual autorizada a través del Acuerdo ACDO.AS3.HCT.301013/307.P.DIDT, para ser ejercido en los primeros 9 meses del ejercicio 2018, conforme a lo establecido en el punto Segundo del presente Acuerdo. Cuarto.- Instruir a la persona titular de la Dirección de Finanzas, para que se realicen las adecuaciones presupuestarias a que haya lugar, con motivo de la modificación descrita en el punto Tercero del presente Acuerdo. Quinto.- La autorización a que se refiere el punto anterior, quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 277 F y 277 G, de la Ley del Seguro Social; 24 y 25, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 32, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Sexto.- La presente autorización se limita exclusivamente al ámbito presupuestario y no genera implicación alguna sobre los respectivos

procedimientos de contratación, mismos que deberán realizarse por parte de

THE SAME SET OF THE SAME OF TH

DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO SECRETARIA PARTICULAR DIC 2017



"2017 ANO DEL GENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POEITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

los servidores públicos responsables, con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y su Reglamento; las Rolliteas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y las demás disposiciones que resultan aplicables, conforme to establecido en el articulo 277 G, de la Ley del Seguro Social Septimo: Salvo las modificaciones a que se refiere el presente Aculerdo, continuaran vigentes las disposiciones contenidas Acuerdes injuneros ACDO SA3 HCT 301013/307 P DIDT Y ACDO AS3 HCT 300817/176 P DIDT, aprobados por este Organo de Gobierno en sesiones del 30 de octubre de 2013 y de de agosto de 2017, respectivamente". INCION DE CONTINA VMEXOS

Lo que comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

Atentamente

Lic. Juan Carlos Velasco Pérez Secretario General.

#### Con copia:

Lic. Tuffic Miguel Ortega. Director General, La copie será envieda por el Sistema Institucional de Control de Gestión

Sr. José Luis Carazo Preciado. Miembro del 14. Consejo Técnico y de los Comités de

Innovación y Desarrollo Tecnológico: y de Presupuesto.

- Lic, Alejandro Martinez Gallardo y de Pourtales: Miembro del H. Gonsejo Tecnico y del Comité de limovación y Desarrollo Tecnológico
- Lic Raul Rodriguez Marquez Miembro del H. Consejo Técnico y del Comité de Presupuesto.
- Lic. Norma Cabriela Lopez Castafieda. Titular de la Dirección de Administración. Lic Maria Elena Reyna Rios. Titular de la Dirección de Finanzas.

- Miro Ulses Moteno Mungula, Titular de la Dirección Juridica: Le cona sera envieda por el SICCC
- Miro Tomas Javier Natividad Galeana. Coordinador de Organos Superiores: La copie será enviada Train Anthony

TING/LAVBET/mosm







#### **NOMBRE DEL PROYECTO**

Servicio de Red de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal, para los ejercicios 2015-2017.

#### **ÁREA SOLICITANTE**

Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

#### FECHA DE ELABORACIÓN

15 de diciembre de 2017

#### I.- ANTECEDENTES

30 de de 2013. el Η. Conseio Técnico. emitió Acuerdo ACDO.AS3.HCT.301013/307.P.DIDT, autorizando la contratación plurianual por un periodo de 46 meses del "Servicio de Evolución de la red de Telecomunicaciones", por un monto total de \$2,106,000,00 (dos mil ciento seis millones de pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), esto es para el ejercicio 2014, \$280,000,000.00 (doscientos ochenta millones de pesos 00/100 M.N.) para telecomunicaciones y \$35,000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para monitoreo; para los ejercicios 2015, 2016 y 2017, \$562,000,000.00 (quinientos sesenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.) anuales para telecomunicaciones y (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) anuales para monitoreo.

Mediante Procedimiento de Adjudicación Directa No. **SA-019GYR019-N204-2015**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 72 fracción III de su Reglamento, se adjudicó al Proveedor Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Con fecha 24 de septiembre de 2015, se celebró Contrato Abierto Plurianual No. **P5M0948** para la prestación del Servicio de Red de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal, para los ejercicios 2015-2017, con una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017, con un presupuesto mínimo de \$247,905,359.60 (doscientos cuarenta y siete millones novecientos cinco mil trescientos cincuenta y nueve pesos 60/100 M.N.) I.V.A. incluido y monto máximo de \$602,142,414.66 (seiscientos dos millones ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos catorce pesos 66/100 M.N.) I.V.A. incluido.









El monto y distribución por ejercicio fiscal es el siguiente:

	2015	2016	2017
Monto Máximo con IVA por Ejercicio Fiscal	\$80,000,000.00	\$240,000,000.00	\$282,142,414.66
Monto Mínimo con IVA por Ejercicio Fiscal	\$32,936,442.08	\$98,809,326.26	\$116,159,591.26

En sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre del año en curso, mediante Acuerdo ACDO.AS3.HCT.131217/333.P.DIDT, el H. Consejo Técnico autorizó para el plazo de la contratación plurianual aprobada mediante Acuerdo ACDO.AS3.HCT.301013/307.P.DIDT, se amplíe en 9 meses de tal manera que concluirá en el ejercicio 218.

#### II.- ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO

Proporcionar servicios administrados que presten al IMSS, de manera integrada y unificada, los servicios de suministro, instalación, configuración, operación, administración, soporte y mantenimiento de la infraestructura y componentes habilitadores de servicios de red de área amplia en inmuebles considerados de criticidad media y normal.

#### III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

Con objeto de mantener la continuidad operativa a la interconexión de los inmuebles considerados de criticidad media y normal a nivel nacional, a través de una red lo suficientemente dinámica, flexible y robusta que permita atender las necesidades de servicios de telecomunicaciones actuales y futuras, se iniciaron las gestiones para la nueva contratación del "Servicio de Comunicación para enlaces de criticidad media y normal del IMSS", para los ejercicios 2018-2019, llevándose a cabo por parte de la División de Investigación de Mercado de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la Investigación de Mercado correspondiente.

Derivado del análisis del Resultado de la Investigación de Mercado realizado para la contratación de los "Servicio de Comunicación para enlaces de criticidad media y normal del IMSS", para los ejercicios 2018-2019, así como de la propuesta técnica presentada por parte de la proveeduría, arrojo que se requiere un periodo de 9 meses para llevar a cabo la renovación tecnológica de los equipos necesarios para la prestación del servicio.

 $\sqrt{}$ 

En «

En este sentido y con la finalidad de mejorar el rendimiento de los recursos de comunicaciones con base en Acuerdos de Niveles de Servicios, tiempos de respuesta, uso de anchado por la ción









de aplicaciones, resulta necesario llevar a cabo la renovación de los equipos en los inmuebles considerados de criticidad media y normal a nivel nacional, en tanto se mantiene la operación de los servicios de telecomunicaciones que permiten atender de forma integral las necesidades médicas, operativas y administrativas, proporcionando a los derechohabientes y los ciudadanos en general, una mayor calidad y calidez en el servicio.

Se debe aclarar que, la nueva contratación de estos servicios para los ejercicios 2018-2019, iniciarán su vigencia a partir del 1º de enero de 2018. No obstante lo anterior, mientras se lleva a cabo la renovación de los equipos necesarios para la prestación del servicio, se mantendrá la operación de los enlaces de criticidad media y normal a través del contrato vigente, los cuales se irán dando de baja conforme se vayan liberando en el nuevo contrato una vez concluida la renovación del equipamiento, con lo cual, no se devengan servicios de forma paralela.

#### IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio No. 0000169821, por un importe de \$91,178,584.48 (noventa y uno millones ciento setenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos 48/100 M.N.).

#### -V.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como la Cláusula Vigésima Primera "Modificaciones" del Contrato P5M0948.

#### VI.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de dar continuidad a los servicios de telecomunicaciones, que permiten proporcionar conectividad en inmuebles de criticidad media y normal a nivel nacional con la calidad, velocidad, seguridad, economía y disponibilidad necesarias para brindar una mejor atención a los derechohabientes, beneficiarios, patrones, proveedores y el público en general, así como al personal del Instituto, a través de los sistemas de información disponibles desde cualquier lugar para operar de forma moderna y ágil, accediendo a las aplicaciones y servicios digitales, manteniendo los precios fijos adjudicados en el ejercicio 2015 y permitiendo la actualización tecnológica para la prestación del servicio durante los ejercicios 2018-219, se solicita llevar a cabo la celebración de un convenio modificatorio al contrato No. P5M0948 en los calidades en el











presente documento, es decir ampliar la vigencia de la prestación del servicio al 30 de septiembre de 2018 y un importe de \$91,178,584.48 (noventa y uno millones ciento setenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos 48/100 M.N.), correspondiente al 15.14% (redondeado a dos dígitos) del monto máximo del Contrato.

VII.- APARTADO DE FIRMAS

Elaboró y Revisó

Carlos Rincón Dominguez

Titular de la coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones y Encargado del Despacho de la División de Telecomunicaciones Ing. Eduardo Oropeza Ortíz

Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS